CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Bienestar al Aprendiz – Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
ORDENADOR DEL GASTO	HAROLD EDUARDO VELEZ CASTRO, Subdirector (E)
OBJETO	5_9203_001 Prestar el servicio de alimentación para eventos de integración, caminatas, actividades culturales, deportivas, artísticas y conmemoraciones para los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La presente justificación tiene por objeto sustentar la necesidad de contratar la prestación del servicio de alimentación para eventos de integración, caminatas, actividades culturales, deportivas, artísticas, conmemoraciones, desarrollo de habilidades y convivencias dirigidas a los aprendices vinculados al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Antioquia.

El Estado colombiano, a través de la Constitución Política de 1991, consagró en su artículo 54 el deber del Estado y de los empleadores de ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran, reconociendo la capacitación como un derecho y una obligación social. Complementariamente, el artículo 67 señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, orientado, entre otros fines, a la formación en el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación.

Por su parte, el artículo 209 de la Carta Magna establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En cumplimiento de este mandato, la contratación del servicio de alimentación para los eventos institucionales del Centro se enmarca en una actuación administrativa orientada a garantizar condiciones dignas y equitativas de participación para todos los aprendices, sin distinción alguna, durante las actividades que el Centro programa en desarrollo de su función misional.

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece que los contratos que celebren las entidades estatales deben estar orientados al cumplimiento de los fines del Estado y a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. La contratación del servicio de alimentación responde precisamente a este propósito, en tanto garantiza las condiciones mínimas de bienestar que hacen posible la participación efectiva de los aprendices en las actividades institucionales, particularmente en aquellas que implican desplazamiento, jornadas extendidas o esfuerzo físico, como es el caso de las caminatas, los eventos deportivos y las convivencias.

En ese orden, la contratación propuesta no constituye un gasto suntuario ni discrecional, sino la materialización concreta de mandatos constitucionales que el SENA, como entidad estatal de formación, está llamado a cumplir en el marco de su misión institucional.

A su vez, el Decreto 249 de 2004, que define la estructura interna del Servicio Nacional de Aprendizaje, establece que el SENA debe ofrecer formación profesional integral de manera gratuita, lo que implica garantizar no solo los componentes académicos y técnicos del proceso formativo, sino también aquellas condiciones de bienestar que hacen posible la permanencia y el desempeño exitoso del aprendiz.

La norma en mención dota al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la facultad de gestionar los recursos necesarios para dar cumplimiento a los programas de formación, incluyendo aquellos componentes que, sin ser estrictamente académicos, inciden de manera directa en la calidad del proceso formativo y en la permanencia del aprendiz.

Igualmente, el Acuerdo 0009 de 2024, expedido por el Consejo Directivo del SENA, adopta el Reglamento del Aprendiz y consagra, entre sus disposiciones, el derecho de los aprendices a recibir una formación profesional integral que incluya no solo los componentes técnicos y tecnológicos propios de cada programa, sino también aquellos orientados al desarrollo personal, la convivencia, la ciudadanía y el bienestar.

El reglamento reconoce expresamente que la formación integral comprende dimensiones que van más allá del conocimiento técnico, tales como la cultura, el deporte, la recreación, la expresión artística y el sentido de pertenencia institucional. En consecuencia, las actividades objeto del presente proceso contractual son no solo compatibles con el espíritu del Acuerdo 0009, sino que se derivan directamente de las obligaciones que este impone a los Centros de Formación frente a sus aprendices.

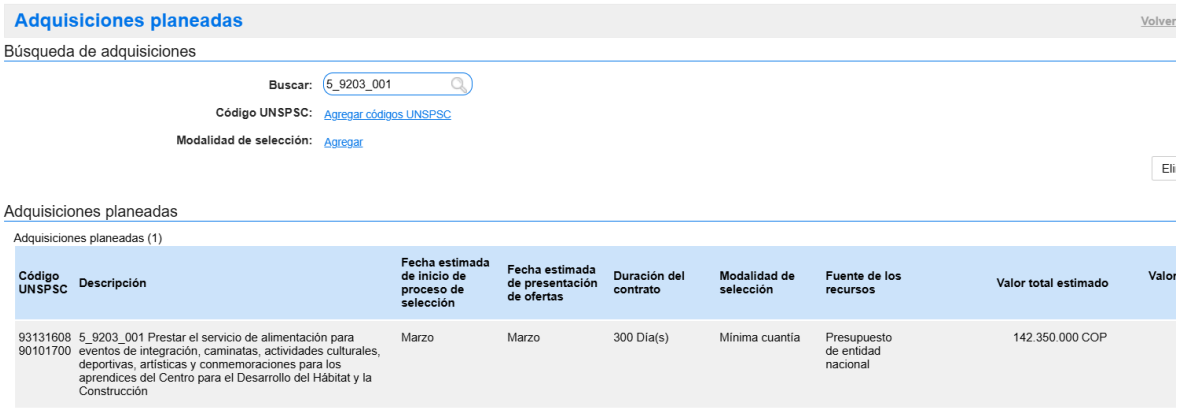
De la misma manera, El Plan de Bienestar al Aprendiz del SENA está definido institucionalmente como una estrategia orientada a contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices en su proceso formativo, con enfoque territorial y diferencial. Dicha estrategia se articula en torno a tres componentes fundamentales: el desarrollo integral del aprendiz, el programa de estímulos y la entrega oportuna y con calidad de los servicios de bienestar.

En el componente de desarrollo integral, el SENA contempla expresamente acciones de acompañamiento en cultura, deporte, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre, arte y desarrollo de habilidades blandas, que son precisamente las tipologías de actividades para las cuales se requiere el servicio de alimentación objeto del presente proceso. Así mismo, dentro del programa de estímulos, la propia institución reconoce el apoyo de alimentación como uno de los apoyos socioeconómicos que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida del aprendiz y a su motivación para culminar exitosamente el proceso formativo.

Por otro lado, dicha contratación se sustenta en la incidencia directa que este tipo de actividades tiene sobre los índices de permanencia y retención de los aprendices en el sistema de formación profesional. La deserción escolar constituye uno de los fenómenos que con mayor preocupación afronta el SENA a nivel nacional, y sus causas no se limitan a factores económicos o académicos; la literatura especializada y la experiencia institucional coinciden en señalar que el sentido de pertenencia, la integración social y el vínculo afectivo con la comunidad formativa son determinantes en la decisión del aprendiz de continuar o abandonar su proceso. En ese sentido, las actividades de integración, convivencia, desarrollo de habilidades y expresión cultural, deportiva y artística operan como mecanismos eficaces de cohesión grupal e identificación institucional, que fortalecen los lazos entre los aprendices y entre estos y su Centro de Formación, reduciendo así la probabilidad de abandono. Garantizar la ejecución de estas actividades no es, por tanto, una acción accesoria al proceso formativo, sino una intervención preventiva frente a la deserción, con impacto directo sobre los resultados de gestión del Centro y sobre el derecho de cada aprendiz a culminar su formación en condiciones dignas e integrales.

Por las razones expuestas, la contratación del servicio de alimentación para eventos de integración, caminatas, actividades culturales, deportivas, artísticas, conmemoraciones, desarrollo de habilidades y convivencias para los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción resulta jurídicamente procedente, constitucionalmente respaldada y conveniente desde el punto de vista institucional y misional del Servicio Nacional de Aprendizaje.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas Volver

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 5_9203_001

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eli

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor
93131608 90101700	5_9203_001 Prestar el servicio de alimentación para eventos de integración, caminatas, actividades culturales, deportivas, artísticas y conmemoraciones para los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Marzo	Marzo	300 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	142.350.000 COP	

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Ítem	GRUPO	Código UNSPC	Descripción
1	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pastel de Pollo horneado (160 gr) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.
2	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pastel de Pollo frito (160 gr) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.
3	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pastel de carne horneado (160 gr) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.
4	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pastel de carne frito (160 gr) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.
5	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pastel horneado de pollo con verduras (160 gr) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.
6	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pastel de hawaiano horneado (160 gr) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.
7	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pastel ranchero horneado (160 gr) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.
8	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pastel ranchero frito (160 gr) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.
9	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Panzerotti ranchero de 160 gr + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.
10	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Sándwich de Jamón con queso (160 gr Aprox.) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.
11	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Hamburguesa de 250 gramos con queso mozarela, tocineta y carne 100% res de 100 gramos, lechuga, rodaja tomate riñón verde, ripio de papa, 1 sobre tamaño personal de salsa show y, 1 sobre tamaño personal de salsa rosada. Empacado en caja de cartón ecológico, con fecha de vencimiento. Elaborado el día de la entrega.
12	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Calzone de queso y jamón (160 gramos) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas)

			empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.
13	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pastel de Arequipe (160 Gr Aprox.) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.
14	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Empanada de papa y carne (160 Gr Aprox.) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.
15	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Porción de torta maría luisa con arequipe, 150 gramos empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.
16	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Porción de torta de chocolate esponjosa, 150 gramos empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.
17	[F] - SERVICIOS	93131608	Tarro de Agua sin gas de 300 ML. Con fecha de vencimiento vigente
18	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Panelita, bocadillo o chocolatina de 12 gr. Con fecha de vencimiento
19	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Porción de lasaña pollo, carne o mixta de 500 gramos + pan esponjoso. empacado en material amigable con el medio ambiente, con fecha de vencimiento. Elaborado el día de la entrega.
20	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Milanesa de Pollo con arepa por 180 gramos y papas a la francesa empacado en material amigable con el medio ambiente, con fecha de vencimiento, elaborado el día de la entrega.
21	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Chuzo de 200 gramos de pollo y tocineta, con papas a la francesa empacado en material amigable con el medio ambiente. Elaborado el día de la entrega.
22	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Perro caliente de 200 gramos elaborado en pan súper perro, salchicha long, queso rallado, ripio de papa, 1 sobre tamaño personal de salsa de tomate, 1 sobre tamaño personal de salsa rosada + papas a la francesa de 150 gramos Empacado en la caja de cartón ecológico, con fecha de vencimiento, elaborado el día de la entrega.
23	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Sandwich de 250 gramos en pan danés, dos rodajas de jamón, dos rodajas de queso mozarela, lechuga, 1 rodaja de tomate riñón verde, 1 sobre tamaño personal de salsa show y, 1 sobre tamaño personal de salsa rosada. Empacado en caja de cartón ecológico. Rotulado con fecha de vencimiento, elaborado el día de la entrega.
24	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pizza 100 gr base de queso de diferentes ingredientes (pollo, salami, carnes, hawaiana, tocineta) Empacado en la caja de cartón ecológico, con fecha de vencimiento.
25	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Lechona porción de 200 gr debidamente empacada en materiales amigables con el medio ambiente, con fecha de vencimiento vigente
26	[F] - SERVICIOS	93131608	Caja navideña (porción de natilla de 5 onzas en recipiente ecológico con cuchara en material ecológico, servilleta, acompañada de un buñuelo de 40 gramos y una hojuela azucarada de 10 gramos) empacada en la caja de cartón decorativa. Rotulado con fecha de vencimiento.
27	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Crispetas dulces o saladas por 200 gramos empacado en material amigable con el medio ambiente y elaboradas el día de la entrega.
28	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Palito de queso de 110 gramos horneado empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.

29	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Palito de queso de 110 gramos frito empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.
30	[F] - SERVICIOS	93131608	Salpicón 120 gr (combinación de frutas variadas cortadas en trozos pequeños papaya, piña, mango, manzana, banano, fresa, uva y una mezcla de algún refresco dulce + lecherita)
31	[F] - SERVICIOS	93131608	Paquete de caramelo blando tipo confite por 100 unidades empacada, con fecha de vencimiento vigente
32	[F] - SERVICIOS	93131608	Paquete de galletas dulce rellenas con crema de diferentes sabores o de mantequilla, de 50 gr con fecha de vencimiento vigente.
33	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Paquete de galleta salada en empaque individual, de 24 gramos, con fecha de vencimiento vigente
34	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Paquete porción de torta o ponqué de diferentes sabores (vainilla, chocolate, coco, limón, vino, natural, naranja) en empaque individual, de 63 gramos, con fecha de vencimiento vigente
35	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Paquete porción de brownie con arequipe y cubierta de chocolate en empaque individual, de 65 gramos, con fecha de vencimiento vigente
36	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Paquete de papas fritas de 25 gramos de sabores surtidos en empaque individual, con fecha de vencimiento vigente
37	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Paquete de rosquitas de 20 gramos, en empaque individual, con fecha de vencimiento vigente
38	[F] - SERVICIOS	93131608	Canelazo sin licor (aguapanela con anís estrellado y canela) 200 ML y Paquete de galletas de queso de mínimo 27 Gramos
39	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Arroz paisa con los siguientes ingredientes: Arroz, carne de cerdo en trozos, chorizo de ternera, chicharrón carnudo, plátano maduro y maíz tierno. 250 gramos en empaque individual ecológico, rotulado con fecha de vencimiento, elaborado el día de la entrega.
40	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Wrap de jamón y queso: tortilla de harina de 80 gr, hoja grande de lechuga, tomate verde, 2 tajadas de jamón de pollo (41 gr), 2 tajadas de queso mozzarella, queso crema y aderezo.

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

BIENESTAR APRENDICES: 5_9203_001 Prestar el servicio de alimentación para eventos de integración, caminatas, actividades culturales, deportivas, artísticas y conmemoraciones para los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados por la entidad.

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados por la entidad.

Atender las actividades propias del Plan Operativo del área de Bienestar al Aprendiz del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, ofreciendo a los aprendices la posibilidad de acceder a refrigerios, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del proceso de formación profesional integral, la permanencia en el sistema formativo y el desarrollo humano y social de los aprendices.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	Describa cual.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ítem	GRUPO	Código UNSPC	Descripción	Unidad	Cantidad
1	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pastel de Pollo horneado (160 gr) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.	UN	1
2	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pastel de Pollo frito (160 gr) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.	UN	1
3	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pastel de carne horneado (160 gr) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.	UN	1
4	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pastel de carne frito (160 gr) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.	UN	1
5	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pastel horneado de pollo con verduras (160 gr) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en	UN	1

			material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.		
6	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pastel de hawaiano horneado (160 gr) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.	UN	1
7	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pastel ranchero horneado (160 gr) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.	UN	1
8	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pastel ranchero frito (160 gr) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.	UN	1
9	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Panzerotti ranchero de 160 gr + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.	UN	1
10	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Sándwich de Jamón con queso (160 gr Aprox.) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.	UN	1
11	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Hamburguesa de 250 gramos con queso mozarela, tocineta y carne 100% res de 100 gramos, lechuga, rodaja tomate riñón verde, ripio de papa, 1 sobre tamaño personal de salsa show y, 1 sobre tamaño personal de salsa rosada. Empacado en caja de cartón ecológico, con fecha de vencimiento. Elaborado el día de la entrega.	UN	1
12	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Calzone de queso y jamón (160 gramos) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.	UN	1
13	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pastel de Arequipe (160 Gr Aprox.) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.	UN	1
14	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Empanada de papa y carne (160 Gr Aprox.) + porción de fruta de 35g (fresas, pera, mango, manzana, sandia, banano, uvas) empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.	UN	1
15	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Porción de torta maría luisa con arequipe, 150 gramos empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.	UN	1
16	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Porción de torta de chocolate esponjosa, 150 gramos empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.	UN	1

17	[F] - SERVICIOS	93131608	Tarro de Agua sin gas de 300 ML. Con fecha de vencimiento vigente	UN	1
18	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Panelita, bocadillo o chocolatina de 12 gr. Con fecha de vencimiento	UN	1
19	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Porción de lasaña pollo, carne o mixta de 500 gramos + pan esponjoso. empacado en material amigable con el medio ambiente, con fecha de vencimiento. Elaborado el día de la entrega.	UN	1
20	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Milanesa de Pollo con arepa por 180 gramos y papas a la francesa empacado en material amigable con el medio ambiente, con fecha de vencimiento, elaborado el día de la entrega.	UN	1
21	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Chuzo de 200 gramos de pollo y tocineta, con papas a la francesa empacado en material amigable con el medio ambiente. Elaborado el día de la entrega.	UN	1
22	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Perro caliente de 200 gramos elaborado en pan súper perro, salchicha long, queso rallado, ripio de papa, 1 sobre tamaño personal de salsa de tomate, 1 sobre tamaño personal de salsa rosada + papas a la francesa de 150 gramos Empacado en la caja de cartón ecológico, con fecha de vencimiento, elaborado el día de la entrega.	UN	1
23	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Sandwich de 250 gramos en pan danés, dos rodajas de jamón, dos rodajas de queso mozarela, lechuga, 1 rodaja de tomate riñón verde, 1 sobre tamaño personal de salsa show y, 1 sobre tamaño personal de salsa rosada. Empacado en caja de cartón ecológico. Rotulado con fecha de vencimiento, elaborado el día de la entrega.	UN	1
24	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Pizza 100 gr base de queso de diferentes ingredientes (pollo, salami, carnes, hawaiana, tocineta) Empacado en la caja de cartón ecológico, con fecha de vencimiento.	UN	1
25	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Lechona porción de 200 gr debidamente empacada en materiales amigables con el medio ambiente, con fecha de vencimiento vigente	UN	1
26	[F] - SERVICIOS	93131608	Caja navideña (porción de natilla de 5 onzas en recipiente ecológico con cuchara en material ecológico, servilleta, acompañada de un buñuelo de 40 gramos y una hojuela azucarada de 10 gramos) empacada en la caja de cartón decorativa. Rotulado con fecha de vencimiento.	UN	1
27	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Crispetas dulces o saladas por 200 gramos empacado en material amigable con el medio ambiente y elaboradas el día de la entrega.	UN	1
28	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Palito de queso de 110 gramos horneado empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.	UN	1
29	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Palito de queso de 110 gramos frito empacado en material amigable con el medio ambiente. Rotulado con fecha de vencimiento.	UN	1
30	[F] - SERVICIOS	93131608	Salpicón 120 gr (combinación de frutas variadas cortadas en trozos pequeños papaya, piña, mango, manzana, banano, fresa, uva y una mezcla de algún refresco dulce + lecherita)	UN	1

31	[F] - SERVICIOS	93131608	Paquete de caramelo blando tipo confite por 100 unidades empacada, con fecha de vencimiento vigente	UN	1
32	[F] - SERVICIOS	93131608	Paquete de galletas dulce rellenas con crema de diferentes sabores o de mantequilla, de 50 gr con fecha de vencimiento vigente.	UN	1
33	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Paquete de galleta salada en empaque individual, de 24 gramos, con fecha de vencimiento vigente	UN	1
34	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Paquete porción de torta o ponqué de diferentes sabores (vainilla, chocolate, coco, limón, vino, natural, naranja) en empaque individual, de 63 gramos, con fecha de vencimiento vigente	UN	1
35	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Paquete porción de brownie con arequipe y cubierta de chocolate en empaque individual, de 65 gramos, con fecha de vencimiento vigente	UN	1
36	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Paquete de papas fritas de 25 gramos de sabores surtidos en empaque individual, con fecha de vencimiento vigente	UN	1
37	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Paquete de rosquitas de 20 gramos, en empaque individual, con fecha de vencimiento vigente	UN	1
38	[F] - SERVICIOS	93131608	Canelazo sin licor (aguapanela con anís estrellado y canela) 200 ML y Paquete de galletas de queso de mínimo 27 Gramos	UN	1
39	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Arroz paisa con los siguientes ingredientes: Arroz, carne de cerdo en trozos, chorizo de ternera, chicharrón carnudo, plátano maduro y maíz tierno. 250 gramos en empaque individual ecológico, rotulado con fecha de vencimiento, elaborado el día de la entrega.	UN	1
40	[F] - SERVICIOS	93131608	Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) y Wrap de jamón y queso: tortilla de harina de 80 gr, hoja grande de lechuga, tomate verde, 2 tajadas de jamón de pollo (41 gr), 2 tajadas de queso mozzarella, queso crema y aderezo.	UN	1

i. Este proceso de contratación se adjudicará en su totalidad, por lo que no se aceptarán propuestas parciales o alternativas.
ii. Los precios presentados por los proponentes deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y cualquier otro costo asociado con el proceso de contratación, ya que estos serán responsabilidad del contratista.
iii. El transporte será responsabilidad del proponente que resulte adjudicatario del contrato.
iv. Considerando que las necesidades de la entidad podrían ser mayores a las especificadas en las condiciones técnicas, la entidad se reserva el derecho de ampliar las cantidades ofertadas hasta el monto total del presupuesto si es necesario. Si existe algún ahorro entre la presentación de la oferta y la adjudicación, la entidad podrá aumentar las cantidades hasta agotar el presupuesto en los ítems que considere apropiados.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El contratista deberá garantizar en la entrega de los refrigerios, que los envases, envolturas y demás elementos para su entrega deban estar conforme las normas sanitarias vigentes y en cumplimiento de la

Ley 2232 de 2022 “Ley Anti-Plástico” siendo estas inmersas en el valor establecido en el estudio de mercado.

El contratista deberá contar con personal idóneo para la manipulación, preparación y servido de los alimentos por lo tanto deberá garantizar que todo el personal que intervenga directa o indirectamente en la preparación de los alimentos cuente con el certificado de manipulador de alimentos y los certificados médicos de ley, los cuales deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato y deben actualizarse según la normatividad vigente. El personal deberá contar con dotación que incluya delantal, gorro, tapa bocas y zapatos adecuados para este tipo de actividad. El contratista deberá presentar la relación del personal donde indique las personas que prestarán sus servicios para el desarrollo del objeto contractual, acreditando mediante copia el respectivo certificado vigente (o carné) de manipulación de alimentos de cada uno y haberse practicado los siguientes exámenes, los cuales se renovarán según normatividad vigente:

- Exámenes de Laboratorio:
- Coprocultivo para salmonella y shigella.
- KOH para uñas.

a) La empresa proveedora deberá presentar los permisos reglamentarios de sanidad y los certificados de manipulación de alimentos de todas las personas involucradas en la preparación de los alimentos.

b) El lugar para preparar los alimentos no podrá estar a más de 2 horas del Centro de Formación, de tal forma que la calidad y presentación del producto no se deteriore por el transporte y las condiciones climáticas.

c) La empresa deberá contar con vehículo especial para el transporte de alimentos, dicho transporte deberá cumplir con las especificaciones de ley para estos casos.

d) La empresa proveedora dispensará los alimentos en la sede Pedregal Complejo Norte SENA, en el SENA Complejo Central o en el SENA Buenos Aires.

e) Los empaques y recipientes donde se sirven los alimentos deberán cumplir con todas las normas técnicas de sanidad exigidas por el órgano competente.

f) Los alimentos deben ser entregados por el contratista en empaque individual debidamente sellado, rotulado con fecha de vencimiento.

g) Al procesar los alimentos el proveedor deberá garantizar que fueron elaborados cumpliendo las normas de higiene mínimas requeridas en su fabricación, de conformidad con el Decreto 3075 de 1997, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

h) El contratista deberá responder ilimitadamente por todo daño a la vida o a la salud ocasionado a terceros provenientes del consumo de los alimentos suministrados en estado de adulteración, alterado, contaminado, acuoso, falsificado de conformidad con el Decreto 3075 de 1997. o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

i) Realizar el suministro de conformidad con lo solicitado por Centro para el Desarrollo del Hábitat y al Construcción y en el lugar indicado.

TIEMPOS DE ENTREGA Y/O REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Las fechas y horarios establecidos para las actividades y entregas serán asignados por la supervisión del contrato según las necesidades dispuestas y por el supervisor del contrato y las actividades pactadas en este.

NOTA:

• Los servicios y bienes solicitados son los más utilizados en la ejecución y desarrollo de las actividades de Bienestar, no obstante, si en la ejecución del contrato la entidad llegara a necesitar servicio y/o insumo diferente a los referenciados en las condiciones técnicas, pero que están directamente relacionados con el objeto contractual, el proveedor deberá suministrarlo ajustando los precios al mercado, para lo cual se debe realizar el debido acto administrativo.

• Se determinaron las necesidades de cada evento, como referente del plan de Bienestar al Aprendiz, los cuales podrán estar sujetos a la modificación de la actividad, según lineamientos internos de la entidad.

Acorde a lo anterior el presente proceso se adjudicará por bolsa y se evaluará por precios unitarios debido puesto que dependemos de los aprendices efectivamente inscritos en algunos ítems como es el de salidas En conclusión para poder estimar el contrato se procedió a evaluar las actividades a realizar en el año que serían 11 aproximadamente (Día del aprendiz-Actividades culturales-Actividades de fortalecimiento de habilidades blandas-Semilleros artísticos-Día de la Antioqueñidad-Caminatas ecológicas-Convivencias con los grupos de formación diurna, nocturna y de fines de semana-Visitas a lugares representativos de la ciudad-Navidad comunitaria- Día de Campesena - orgullo SENA.) actividades en las cuales se requiere pedir algunos ítem estipulados, por lo cual se proyectó de cada actividad las posibles veces que se pueden pedir para calcular el presupuesto arrojando el valor de $ 65.000.000,00.

Siendo así que el presupuesto con el que cuenta la entidad no sería suficiente por lo que se proyecta un proceso por suministros con el fin de ir controlando actividades más relevantes y en otras actividades los aprendices efectivamente suscritos

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

a) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

b) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas, financieras y características estipuladas en los estudios previos GCCON-F-046 correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.

c) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

d) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, para la realización del evento.

e) El SENA podrá cambiar de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con 24 horas de anticipación el SENA notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.

f) Preparar de manera adecuada y previamente los sitios de realización de los distintos eventos conforme al cronograma de actividades, teniendo a disposición los bienes y servicios conforme la necesidad de la actividad.

g) Prestar y entregar servicios e insumos de primera calidad.

h) Garantizar que el personal que este bajo su responsabilidad y subordinación para la ejecución del presente contrato cuente con la dotación y el equipamiento idóneo y necesario de acuerdo con la normatividad vigente en seguridad industrial y trabajo en alturas.

i) Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas, o si fuera el caso realizar el respectivo ajuste previa justificación de obras adicionales con el fin de satisfacer las necesidades, previa solicitud y autorización por parte del SENA.

j) Mantener la calidad y características de los servicios presentados en la propuesta; en caso de cambiar algún ítem deberá aprobarse por parte del SENA el cambio actividad programada ó propuesta por el contratista, no se pueden hacer cambios unilaterales en las especificaciones.

k) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato se imparta por conducto del Supervisor.

l) Velar de manera constante por calidad y cantidad de los productos ofrecidos, su presentación (envolturas y empaques) en los que serán entregados, deberán estar acordes con la normatividad de higiene y salubridad a la que dé lugar.

m) Dar tratamiento y disposición adecuada a los residuos resultantes de la ejecución de las actividades propias desarrolladas en el presente proceso de contratación.

n) El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.

o) La empresa proveedora deberá presentar los permisos reglamentarios de sanidad y los certificados de manipulación de alimentos de todas las personas involucradas en la preparación de los alimentos.

p) La empresa deberá contar con vehículo especial para el transporte de alimentos, dicho transporte deberá cumplir con las especificaciones de ley para estos casos.

q) La empresa proveedora dispensará los alimentos en la sede Pedregal Complejo Norte SENA, en el SENA Complejo Central o en el SENA Buenos Aires.

r) Los alimentos deben ser entregados por el contratista en empaque individual debidamente sellado, rotulado con fecha de vencimiento.

s) Al procesar los alimentos el proveedor deberá garantizar que fueron elaborados cumpliendo las normas de higiene mínimas requeridas en su fabricación, de conformidad con el Decreto 3075 de 1997, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

t) El contratista deberá responder ilimitadamente por todo daño a la vida o a la salud ocasionado a terceros provenientes del consumo de los alimentos suministrados en estado de adulteración, alterado, contaminado, acuoso, falsificado de conformidad con el Decreto 3075 de 1997. o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Criterios para Compra de alimentos, insumos o materias primas para preparación de alimentos		
Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.	Contractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Criterios para Contratar el Servicio de Alimentación (cafeterías o restaurantes Externos)		
Garantizar el manejo y gestión adecuada de los aceites de cocina usado que se generen, mediante un gestor autorizado, presentar los certificados de aprovechamiento expedido por el gestor y realizar el reporte como generador de aceite de cocina usado ante la autoridad ambiental competente.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental

2.8.5 Obligaciones de seguridad y privacidad de la información

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para Contratar y Supervisar contratos donde se gestione cualquier tipo de activos de información del SENA						
Firma de acuerdos de confidencialidad Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad.	Contractual	Sistemas de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información	**x**			Incluir cláusula de confidencialidad debido a que el proveedor puede conocer información logística de eventos, rutas o actividades institucionales.

2.8.6 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito, previa disponibilidad de PAC.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de Nueve (9) meses, sin exceder el 15 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en las instalaciones del oferente.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Medellín – Antioquia.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	50%	Informe de ejecución del contrato realizado a satisfacción por los bienes recibidos. El contratista deberá realizar la facturación electrónica DIAN en cumplimiento a lo dispuesto Conforme al Decreto 358 de 2020, la Resolución 000042 de 2020 y demás normas expedidas por la DIAN en materia de facturación electrónica, es preciso indicar que las entidades de Derecho Público tienen la obligatoriedad de facturar
PAGO 2	50%	

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		electrónicamente todas aquellas operaciones derivadas de la venta de bienes y/o prestación de servicios. Conforme a las circulares expedida por el Sena número 3-2021-000060 y la 3-2024-000019

Otra forma de Pago	El contrato se pagará mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los servicios, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso
N/A	N/A	N/A	N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que sea designado por el subdirector (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA Antioquia
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de SILVIA STELLA BRAVO RESTREPO – Profesional G02 como supervisora del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de MINIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación la naturaleza y finalidad del contrato.

Se aplicará las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas aplicables a la materia.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en proceso de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesando debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas.

4. La Entidad Estatal Incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

i. El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii. El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

iii. El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

iv. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.
PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las

limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a [Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. Cuando confluyan varias solicitudes de limitación a Mipyme se priorizarán las solicitudes de limitación que coincidan con lo establecido en el Análisis y Estudio del Sector. En caso que no se haya señalado nada en el referido documento, la limitación corresponderá a Mipymes nacionales, siempre que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 65.000.000,00)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, el cual será distribuido de la siguiente manera:

Para determinar el valor del presupuesto a ejecutar se realizó el análisis del sector en proporción a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y posibles riesgos. Con este fundamento se analizaron procesos contractuales con características similares adelantadas por el SENA y otras entidades, así mismo se publicó en www.colombiacompra.gov.co SECOP II la SOLICITUD PRECOTIZACIÓN N° SC-ANT-CDHC-05-9203-065-2026: (Ver estudio de mercado).

Enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10116610&isFromPublicArea=True&isModal=False



El proveedor deberá presentar la factura a nombre del SENA, CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN, NIT°899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario; así mismo deberá publicar una copia de la factura en el SECOP II.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y garantía de responsabilidad civil extracontractual en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En el evento de que la factura no esté correctamente diligenciada o no se acompañe de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las cuales no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, Regional Antioquia, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; en igual sentido deberá acreditar la contratación de aprendices y aportar el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de relaciones corporativas del SENA Regional Antioquia, cuando a ello haya lugar.

Nota 3: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplidos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.

Nota 4: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DESCUENTOS Y DEDUCCIONES PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Serán asumidos por cuenta del contratista todos los impuestos a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tales como valor de las primas, constitución de pólizas, tasas, impuestos, y derechos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

CONCEPTO	PORCENTAJE
RETENCIÓN EN LA FUENTE (RETEFUENTE)	TABLA RETENCIÓN EN LA FUENTE Estatuto Tributario, vigencia actual, en caso de aplicarle https://www.dian.gov.co/normatividad/estatutotributario/Paginas/3-Retencionenlafuente.aspx
IVA (Impuesto de Valor Agregado) vigencia actual.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos
RETEIVA 15%.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos. Si aplica
RETE ICA	(De acuerdo con el estatuto tributario de cada Municipio, en el caso del Complejo Norte Antioquia, Municipio de Medellín, Acuerdo 066 de 2017, 2X1.000). Si aplica.
Estampilla POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	0,4% a todos los contratos (Menos los excluidos de acuerdo con la ordenanza No 29 del 31/08/2017 ARTICULO 321. EXCLUSIONES).
Estampilla PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	Aplica para contratos de mantenimiento, contrato de obra y conexo de obra. Contratos entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5% Contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% Contratos superiores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%
Estampilla CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	5% aplica para contratos de mantenimiento y contratos de obras.
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia	A través de la circular N. 2022090000351 del 07/12/2022, se notifica al SENA, el deber como agente de retención ARTÍCULO 357-9. AGENTES DE RETENCIÓN. El Departamento de Antioquia, sus entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, actuarán como agentes de retención ante los sujetos pasivos de la estampilla, cuando realicen el hecho generador, en caso de aplicarle. • Circular 2022090000351 • Ordenanza 20 de 2022 • Ley 2226 del 30 de junio de 2022
IMPUESTO DE TIMBRE (CONMOCIÓN INTERIOR CATATUMBO)	El artículo 8 del Decreto 0175 de 2025 introduce una modificación transitoria al parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, estableciendo que la tarifa del impuesto es del 1%. En consecuencia, deberá considerarse este porcentaje para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 532 del Estatuto Tributario, con lo que el obligado pagaría el 0,5% de la tarifa. Artículo 532 del Estatuto tributario: Las entidades de derecho público están exentas del pago del impuesto de timbre

	nacional. Cuando en una actuación o en un documento intervengan entidades exentas y personas no exentas, las últimas deberán pagar la mitad del impuesto de timbre, salvo cuando la excepción se deba a la naturaleza del acto o documento y no a la calidad de sus otorgantes. Es preciso señalar que los contratos celebrados entre Entidades de derecho público no están sujetos al impuesto de timbre. Circular 3-2025-000098 del 28 de abril de 2025 CIRCULAR EXTERNA 010 del Ministerio de Hacienda del 5 de marzo de 2025 Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para 5_9203_001 Prestar el servicio de alimentación para eventos de integración, caminatas, actividades culturales, deportivas, artísticas y conmemoraciones para los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción es SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 65.000.000,00) M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 65.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9626	20/02/2026	31/12/2026	920342	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	Sesenta y cinco millones de pesos	$ 65.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por la oferta de menor valor; para efectos de evaluación las ofertas presentadas que cumplen con las condiciones de la invitación, la entidad tomará como referencia el valor total de la oferta después de IVA, el cual no podrá exceder el valor total ni los valores techo establecidos en el estudio de mercado. No se realizarán adjudicaciones parciales.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en este proceso de contratación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor, así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato, conforme a lo señalado en los Numerales 5, 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021.

Así mismo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el

Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

No aplica

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Antigüedad

Tres (3) años.

5.2.1.17 Certificación bancaria

Certificación bancaria de tipo y número de cuenta del proponente vigente **(con fecha de expedición inferior a un mes)**. Tratándose de consorcios y uniones temporales se deberá aportar la certificación autorizada por el representante legal designado.

5.2.1.18 Paz y salvo de cuota de aprendizaje

Si el proponente cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje expedido por Relaciones Corporativas del Sena, igualmente la entidad verificará. Tratándose de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo.

5.2.1.19 Planillas de seguridad social

Planilla de pago de aportes a la Seguridad social y parafiscales
(Planilla de pago vigente del mes en relación con la fecha del cierre del proceso de contratación).

Nota: este requisito tiene la finalidad de verificar el cumplimiento de la ley 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios, en lo relacionado con la vinculación de aprendices.

5.2.2 De carácter técnico

El proponente deberá acreditar mediante certificación escrita la ejecución de mínimo tres (3) contratos terminados con entidades públicas o privadas y cuyo objeto, alcance u obligaciones esté relacionado con el servicio y objeto contractual requerido en el presente proceso por el Sena. Adicionalmente, dichos contratos deberán sumar como mínimo el 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Estas certificaciones deberán presentarse en papel membrete expedidas por la persona competente en cada organización, el Sena se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información, **en caso de falsedad de documento se inhabilita la propuesta.**

El contenido mínimo de las certificaciones será la siguiente información:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato - Valor de contrato (incluye adiciones si los hay)
- Valor ejecutado - Duración del contrato (fecha de iniciación y terminación.
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus Obligaciones

Nota: Esta experiencia puede ser con entidades públicas o privadas.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia conjunta del contrato y la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Requisitos transversales para el prestador de los servicios		
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Criterios para Compra de alimentos, insumos o materias primas para preparación de alimentos		

De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012	Precontractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima	Precontractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA• Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos• Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente	Precontractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

5.2.2.2 De gestión ambiental

No aplica

5.2.3 De seguridad y privacidad de la información.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para Contratar y Supervisar contratos donde se gestione cualquier tipo de activos de información del SENA						
Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales Se debe incluir como una obligación la aceptación y cumplimiento de las políticas mencionadas y realizar la socialización de estas, así como validar su cumplimiento.	Precontractual	Sistemas de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información	**x**			Se debe garantizar cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales del SENA en caso de conocer listados de aprendices o participantes en eventos.
Identificación Matriz de Riesgos En la matriz del riesgos del proceso se deben identificar los riesgos asociados a la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y los controles que debe implementar el SENA y el proveedor para mitigarlos.	Precontractual	Sistemas de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información	**x**			Debe evaluarse dentro del análisis de riesgos del proceso contractual conforme al anexo SIGA.

5.2.4 De carácter financiero

No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.** Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

2. **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.**

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los

hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. **Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad**, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia** y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución

inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana**, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. **Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación**, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el

empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. **Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente**, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el

integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. **Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes**, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

REQUISITO	FACTOR DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE	NO DA PUNTAJE
JURIDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	NO DA PUNTAJE
TECNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	NO DA PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA	MENOR PRECIO	100 PUNTOS

Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.

2. La validez mínima de la oferta económica será de noventa (90) días calendario y en todo caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

3. El proponente debe cotizar la totalidad de los bienes requeridos, en las unidades de medida y cantidades solicitadas por la Entidad.

4. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, por lo tanto, el valor ofertado por ítem no podrá superar el valor estimado por ítem determinado por lo Entidad en el estudio de mercado.

5. Los precios ofertados en el formulario del SECOP II deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del proceso pues estos corren por cuenta del contratista, no obstante, el oferente deberá diligenciar el formato de propuesta económica. En caso de diferencia de precios entre el formulario económico diligenciado en la plataforma SECOP II y el formato de propuesta económica, prevalecerá la información suministrada en el formulario económico del SECOP II.

6. La oferta debe ser clara y verificable matemáticamente y se debe ajustar a lo establecido en el cuadro de precios. La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se debe efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

7. La oferta económica debe diligenciarse completamente sin realizar modificación alguna del cuadro en Excel o en el ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA de la invitación Pública y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Validez mínima de la oferta económica: noventa (90) días calendario y en todo caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

- El oferente no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas.

- Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando el valor unitario por cada elemento solicitado, el IVA y el valor total del ítem. El valor global de la oferta, incluido el IVA, disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.

- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

- Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital. La carta, además debe relacionar los datos de contacto básico con el objetivo de hacer el registro en nuestra base de datos de proveedores; dirección de la empresa, correo electrónico, número de teléfono fijo y celular.

- Valor Artificialmente bajo: El oferente que presente una propuesta económica con valor artificialmente bajo, del presupuesto para contratar, debe exponer con claridad los fundamentos de hechos mediante los cuales puede hacer un ofrecimiento inferior al citado porcentaje, las razones expuestas serán estudiadas por el Comité Técnico, el Comité de contratación y el Ordenador del Gasto, quienes establecerán si hay justificación.

- El valor unitario ofertado por ítem por El oferente no podrá exceder el valor unitario promedio estipulado por la entidad para cada ítem en el estudio de mercado. De pasarse en un solo ítem será inhabilitada la oferta.

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS

CONTRATO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA APRENDICES — SENA | Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Objeto: Prestar el servicio de alimentación para eventos de integración, caminatas, actividades culturales, deportivas, artísticas y conmemoraciones — 40 ítems (pasteles, hamburguesas, wraps, lasaña, perros, pizzas, postres, bebidas y más)

Tipo	Descripción del Riesgo	No	Clase	Fuente	Etapa					Valoración Inicial			Nivel Inicial	Asignación (%)		Tratamiento / Controles	Valoración Residual			Nivel Residual	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monitoreo	Periodicidad
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega	Prob.(1-5)	Imp.(1-5)	Total		SENA %	Contratista %		Prob.	Imp.	Total						
Alimentario	Intoxicación alimentaria masiva de aprendices por consumo de refrigerios (pasteles, hamburguesas, lasaña, perros, wraps, milanesa, chuzos) elaborados en condiciones sanitarias inadecuadas	1	Específico	Externo	X			X		4	5	9	Riesgo Extremo	0%	100%	Exigir concepto sanitario favorable vigente del establecimiento. Verificar carnet de manipulación de alimentos de TODO el personal. Supervisión aleatoria del proceso de elaboración. Acta de recepción con verificación organoléptica. Aplicar BPM Decreto 3075/1997 y Resolución 2674/2013.	1	3	4	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato	Planeación	Ejecución	Verificación sanitaria y acta de recepción por evento	Por Evento
Alimentario	Ruptura de la cadena de frío en productos perecederos (pasteles de pollo/carne, hamburguesa, lasaña, milanesa, chuzos, wrap de jamón) durante el transporte o almacenamiento previo a la entrega	2	Específico	Externo	X			X		4	5	9	Riesgo Extremo	0%	100%	Exigir transporte refrigerado certificado para productos perecederos. Verificar temperatura al momento de la entrega (máx. 4°C fríos, mín. 65°C calientes). Acta de recepción con termómetro. Rechazo y reposición inmediata si no cumple.	1	3	4	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato	Planeación	Ejecución	Control de temperatura en acta de recepción	Por Evento
Alimentario	Entrega de alimentos elaborados con anterioridad al día del evento (pasteles fritos/horneados, hamburguesas,	3	Específico	Externo				X		4	5	9	Riesgo Extremo	0%	100%	Verificar fecha y hora de elaboración en el rotulado de cada unidad. Rechazar productos sin	1	3	4	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Verificación de fecha de elaboración en cada recepción	Por Evento

	perros calientes, lasaña, arroz paisa, chuzos, milanesa) incumpliendo la elaboración en el día														fecha de elaboración del día. Registro fotográfico del rotulado como evidencia. Penalidad proporcional al número de unidades incumplidas.										
Alimentario	Contaminación cruzada entre ítems con alérgenos (gluten, lácteos, proteína animal) por inadecuado empaque o manipulación, afectando aprendices con alergias o intolerancias	4	Específico	Externo	X			X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Exigir identificación clara de ingredientes y alérgenos en el rotulado de cada ítem. Empaque individual hermético por unidad. Encuesta previa de alergias a aprendices antes de cada evento. Protocolo de atención a reacciones alérgicas.	1	3	4	Riesgo Bajo	Supervisor / Contratista	Planeación	Ejecución	Verificación de rotulado de alérgenos en recepción	Por Evento
Alimentario	Productos con fecha de vencimiento vencida o próxima a vencer: jugos tetra pack, agua sin gas (ítem 17), galletas, caramelos, ponqués, brownies, papas fritas, rosquitas, chocolatinas, bocadillos	5	Específico	Externo				X		4	5	9	Riesgo Extremo	0%	100%	Verificar fecha de vencimiento de TODOS los ítems en la recepción. Rechazar unidades con fecha vencida o con menos de 15 días de vigencia. Registro fotográfico como evidencia. Penalidad por unidad incumplida.	1	3	4	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Verificación de fechas de vencimiento en cada recepción	Por Evento
Alimentario	Uso de materias primas de baja calidad o no conformes con estándares: carne 100% res en hamburguesa, salchicha long en perro caliente, queso mozzarella, jamón de pollo, ingredientes de lasaña y arroz paisa	6	Específico	Externo	X			X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigir fichas técnicas de proveedores de materias primas. Verificar registros INVIMA de productos. Supervisión aleatoria de ingredientes. Aplicar Resolución 2674/2013 a proveedores de materias primas.	2	3	5	Riesgo Medio	Supervisor / Contratista	Planeación	Ejecución	Verificación de fichas técnicas y registros INVIMA	Por Evento

Alimentario	Inadecuado manejo higiénico del salpicón (ítem 30): frutas cortadas sin lavado previo, manipulación sin guantes, temperatura ambiente excesiva que acelere fermentación	7	Específico	Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Exigir elaboración del salpicón el mismo día del evento. Verificar que las frutas estén lavadas y desinfectadas. Mantener refrigerado hasta su entrega. Entregar con lecherita en empaque separado para evitar dilución anticipada.	1	3	4	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Verificación de condiciones de elaboración y temperatura	Por Evento
Alimentario	Contaminación de la caja navideña (ítem 26): natilla, buñuelo y hojuela elaborados sin control sanitario, empaque decorativo no apto para alimentos o sin identificación de fecha de vencimiento	8	Específico	Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Exigir elaboración el día de entrega. Verificar que el recipiente ecológico de natilla sea apto para alimentos. Comprobar temperatura de la natilla (>65°C si se entrega caliente). Rotulado con fecha de vencimiento visible.	1	3	4	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Verificación de condiciones de la caja navideña	Por Evento
Operacional	Incumplimiento de gramajes especificados: pastel 160g, hamburguesa 250g con carne 100g, perro caliente 200g, lasaña 500g, chuzo 200g, milanesa 180g, sándwich 250g, pizza 100g, lechona 200g, arroz paisa 250g, wrap 80g tortilla	9	Específico	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Verificación aleatoria de gramaje con báscula en mínimo 10% de las unidades por lote. Penalidad proporcional al número de unidades que no cumplan el gramaje mínimo. Registro fotográfico de la verificación.	2	3	5	Riesgo Medio	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Verificación de gramaje con báscula por evento	Por Evento
Operacional	Incumplimiento en los ingredientes específicos: hamburguesa sin tocineta o queso mozzarella, sándwich sin dos rodajas de jamón y queso,	10	Específico	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Verificación visual de ingredientes en una muestra aleatoria antes de distribución. Lista de chequeo de ingredientes	2	3	5	Riesgo Medio	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Lista de chequeo de ingredientes por evento	Por Evento

	perro sin ripio de papa o salsas individuales, lasaña sin pan esponjoso, wrap sin queso crema o aderezo															por ítem. Reposición inmediata de unidades incompletas. Registro fotográfico como evidencia.									
Operacional	Uso de empaques no amigables con el medio ambiente (plástico de un solo uso, icopor, vinipel) en lugar de material ecológico o caja de cartón ecológico según las especificaciones de cada ítem	11	Específico	Externo	X			X		3	3	6	Riesgo Alto	0%	100%	Especificar en el contrato el tipo de empaque exigido por ítem. Verificación visual en la recepción. Rechazo de unidades con empaques inadecuados y exigir reposición. Registro fotográfico del empaque recibido.	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato	Planeación	Ejecución	Verificación de empaques en cada recepción	Por Evento
Operacional	Entrega de ítems diferentes a los solicitados: sustitución no autorizada de sabores, rellenos o tipos de producto (ej. pastel de pollo horneado por frito, pizza con ingredientes distintos, torta de sabor no solicitado)	12	Específico	Externo				X		3	3	6	Riesgo Alto	0%	100%	Definir en el contrato que cualquier sustitución requiere autorización previa escrita del Supervisor. Verificación de ítem solicitado vs. entregado en la recepción. Penalidad por sustitución no autorizada.	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Verificación de ítems solicitados vs. entregados	Por Evento
Operacional	Insuficiencia en la cantidad de refrigerios entregados respecto al número de aprendices registrados para el evento (integración, caminata, actividad cultural, deportiva, artística o conmemoración)	13	Específico	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Confirmar número de asistentes con mínimo 48h de anticipación. Exigir 5% adicional de reserva sobre el total solicitado. Conteo de unidades al momento de la recepción. Penalidad por faltantes.	2	3	5	Riesgo Medio	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Conteo de unidades en acta de recepción	Por Evento
Operacional	Presentación inadecuada o deterioro del producto: pasteles aplastados, hamburguesas o perros calientes	14	Específico	Externo				X		3	3	6	Riesgo Alto	0%	100%	Verificar presentación y estado organoléptico en la recepción. Rechazar unidades en	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Verificación organoléptica en cada recepción	Por Evento

	sin presentación, lasaña derramada, crispetas húmedas, salpicón fermentado o canelazo frío															mal estado. Exigir embalaje adecuado para transporte. Penalidad por unidades no aptas para consumo.									
Económico	Fluctuación de precios de materias primas (carne, pollo, queso, jamón, frutas, aceite) que incremente los costos del contratista y afecte la calidad de los insumos utilizados	15	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0%	100%	Indexar tarifas al IPC en el contrato. Realizar estudios de mercado actualizados antes de cada proceso. Cláusula de ajuste por variación de precios de alimentos superior al 15%.	1	3	4	Riesgo Bajo	Planeación / Supervisor	Planeación	Liquidación	Seguimiento mensual de precios de materias primas	Mensual
Económico	Sobrecostos en los ítems del contrato al comparar estudios de mercado: dispersión significativa entre cotizaciones de pasteles, hamburguesas, lasaña, lechona, caja navideña	16	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Solicitar mínimo 3 cotizaciones por ítem o grupo de ítems. Verificar precios con panaderías, restaurantes y empresas de catering. Aplicar análisis de precios unitarios.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal de Planeación	Planeación	Inicio Selección	Seguimiento grupo Contratación	Por Evento
Económico	Ofertas artificialmente bajas que comprometan la calidad de los insumos (carne, pollo, queso, frutas) o los gramajes especificados para cada ítem	17	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicar Art. 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082/2015. Exigir desglose de costos por ítem (materia prima, mano de obra, empaque, transporte). Verificar viabilidad económica de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité Evaluador	Selección	Selección	Seguimiento grupo Contratación	Por Evento
Económico	Rompimiento del equilibrio económico del contrato por incremento sostenido de precios de alimentos (carne, pollo, aceite, frutas de temporada)	18	General	Interno/Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Incluir cláusula de equilibrio económico. Mecanismo de revisión semestral de tarifas con base en el IPC de alimentos del DANE.	1	3	4	Riesgo Bajo	Planeación / Supervisor	Planeación	Inicio Selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral

	durante la ejecución																								
Seguridad y Salud	Reacción alérgica grave de aprendices a ingredientes específicos: gluten (pasteles, galletas, pan), lácteos (queso mozzarella, queso crema, lecherita), proteína (pollo, carne, jamón) o mariscos	19	Específico	Externo	X			X		4	5	9	Riesgo Extremo	50%	50%	Encuesta previa de alergias e intolerancias alimentarias a aprendices antes de cada evento. Rotulado de alérgenos obligatorio en cada ítem. Personal APH disponible en eventos. Antihistamínico en botiquín. Protocolo escrito de atención a reacciones alérgicas.	1	3	4	Riesgo Bajo	Supervisor / Contratista	Planeación	Ejecución	Encuesta de alergias pre-evento y verificación de rotulado	Por Evento
Seguridad y Salud	Accidente laboral del personal del contratista durante la preparación de alimentos en sitio (caídas en cocina móvil) sin cobertura de ARL	20	Específico	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Verificar afiliación a ARL de todo el personal que prepare alimentos en sitio. Exigir elementos de protección personal (guantes, delantal, calzado antideslizante). Prohibir elaboración sin EPP completo.	2	3	5	Riesgo Medio	Supervisor / Contratista	Planeación	Ejecución	Verificación de ARL y EPP del personal en sitio	Por Evento
Seguridad y Salud	Quemaduras o accidentes de aprendices por contacto con equipos de utilizados para preparación en sitio.	21	Específico	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	50%	50%	Delimitar y señalizar el área de preparación en sitio. Supervisor presente durante la preparación en sitio. Extintor y botiquín disponibles.	1	3	4	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Verificación de delimitación del área de preparación	Por Evento
Logístico	Retraso en la entrega de los refrigerios que afecte el inicio de los eventos (integración, caminata, actividad cultural, deportiva,	22	Específico	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Establecer hora límite de entrega (mínimo 30 minutos antes del inicio del evento). Cláusula de penalidad por retraso.	2	3	5	Riesgo Medio	Supervisor / Contratista	Planeación	Ejecución	Confirmación de alistamiento el día anterior al evento	Por Evento

	artística o conmemoración) por demoras en preparación o transporte															Confirmación de alistamiento 24h antes. Contacto directo con el despachador del contratista.									
Logístico	Entrega de refrigerios en lugar incorrecto o sin coordinación con el Supervisor del contrato para eventos en distintas sedes, fincas o lugares de actividad	23	Específico	Interno/Externo				X		**3**	**3**	**6**	**Riesgo Alto**	50%	50%	Definir en la orden de servicio el lugar exacto, fecha y hora de entrega. Supervisor recibe y firma acta de entrega. Comunicación directa contratista-supervisor desde 2h antes de la entrega.	**1**	**2**	3	**Riesgo Bajo**	Supervisor / Contratista	Ejecución	Ejecución	Verificación de lugar y hora de entrega en acta	Por Evento
Logístico	Insuficiencia de capacidad de producción del contratista para eventos con alta demanda simultánea (ítems elaborados en el día: hamburguesas, lasaña, chuzos, milanesa, perros, arroz paisa, crispetas)	24	Específico	Externo		X		X		**3**	**4**	**7**	**Riesgo Alto**	0%	100%	Verificar capacidad de producción del contratista en la etapa de selección. Exigir plan de contingencia para eventos de más de 100 personas. Incluir en el contrato tiempo mínimo de anticipación para pedidos grandes.	**2**	**3**	**5**	**Riesgo Medio**	Evaluador / Supervisor	Selección	Ejecución	Verificación de capacidad y plan de contingencia	Por Evento
Ambiental	Incumplimiento en el uso de materiales amigables con el medio ambiente: uso de empaques plásticos de un solo uso, icopor, pitillos plásticos o cubiertos desechables no biodegradables en alguno de los 40 ítems	25	Específico	Externo	X			X		**3**	**3**	**6**	**Riesgo Alto**	0%	100%	Especificar en el contrato los tipos de empaque ecológico exigidos por ítem. Verificación visual en cada recepción. Registro fotográfico de empaques. Penalidad por incumplimiento en uso de materiales no ecológicos.	**1**	**2**	3	**Riesgo Bajo**	Supervisor del contrato	Planeación	Ejecución	Verificación de materiales en cada recepción	Por Evento
Ambiental	Generación excesiva de residuos sólidos (empaques, cajas, restos de alimentos) sin plan de manejo de residuos en	26	General	Interno/Externo	X			X		**2**	**2**	4	**Riesgo Bajo**	50%	50%	Exigir plan de manejo de residuos sólidos al contratista. Coordinación con la Oficina de Gestión	**1**	**1**	**2**	**Riesgo Bajo**	Supervisor / Contratista	Planeación	Ejecución	Verificación de manejo de residuos post-evento	Por Evento

	los lugares donde se realizan los eventos															Ambiental del SENA. Disposición de puntos de reciclaje en el lugar del evento.									
Regulatorio	Incumplimiento de la normatividad sanitaria vigente: Decreto 3075/1997, Resolución 2674/2013 (INVIMA), Ley 09/1979, normas de rotulado y etiquetado NTC aplicables a los 40 ítems	27	Específico	Externo	X	X	X	X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Verificar cumplimiento normativo en la selección. Exigir concepto sanitario vigente. Atender requerimientos del INVIMA y Secretaría de Salud. Cláusula de cumplimiento normativo con penalidad.	2	3	5	Riesgo Medio	Personal de cada etapa	Planeación	Ejecución	Consulta mensual de actualizaciones normativas sanitarias	Mensual
Regulatorio	Cambios en la normatividad de uso de plásticos de un solo uso (Ley 2232 de 2022 y sus decretos reglamentarios) que afecten los empaques de los ítems contratados	28	Específico	Externo	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100 %	0%	Monitorear actualizaciones de la Ley 2232/2022. Ajustar especificaciones técnicas de empaques cuando haya nuevas restricciones. Cláusula de ajuste por cambio normativo.	1	1	2	Riesgo Bajo	Planeación / Supervisor	Planeación	Ejecución	Consulta trimestral de normatividad ambiental de empaques	Trimestral
Operacional	Ausencia del contratista o su personal el día del evento sin previo aviso, dejando sin refrigerio a los aprendices en actividades de integración, caminatas o conmemoraciones	29	Específico	Externo				X		4	5	9	Riesgo Extremo	0%	100%	Exigir confirmación del servicio 24h antes de cada evento. Plan de contingencia con proveedor alterno. Cláusula de penalidad grave por no presentación. Línea de contacto directa con el contratista.	2	4	6	Riesgo Alto	Supervisor del contrato	Planeación	Ejecución	Confirmación de servicio el día anterior al evento	Por Evento
Operacional	Subcontratación no autorizada del servicio de elaboración o entrega de refrigerios a terceros que no cuentan con los requisitos sanitarios exigidos en el contrato	30	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Incluir cláusula que prohíba subcontratación sin autorización escrita del SENA. Verificar establecimiento de origen de los alimentos. Sanción grave	2	3	5	Riesgo Medio	Supervisor del contrato	Contratación	Ejecución	Verificación del establecimiento de elaboración	Por Evento

																por incumplimiento.									
Contractual/Administrativo	No suscripción del contrato por parte del proveedor de alimentos adjudicado	31	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicar póliza de seriedad de la oferta y normatividad vigente.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional del proceso	Contratación	Contratación	Aplicación del debido proceso para sanción	Por Evento
Contractual/Administrativo	Falta de presentación de garantías o retardo en su entrega por parte del contratista	32	General	Interno/Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento del profesional encargado. Lista de chequeo de requisitos previos al acta de inicio.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional del proceso	Contratación	Contratación	Lista de chequeo de requisitos	Por Evento
Contractual/Administrativo	Falta de expedición del registro presupuestal	33	General	Interno			X			2	5	7	Riesgo Alto	100 %	0%	Seguimiento del profesional encargado. Verificar disponibilidad presupuestal antes de publicar el proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional del proceso	Ejecución	Ejecución	Lista de chequeo	Por Evento
Contractual/Administrativo	Incumplimiento de la publicación del contrato en el SECOP dentro de los plazos legales	34	General	Interno		X				4	2	6	Riesgo Alto	100 %	0%	Seguimiento semanal del profesional encargado. Lista de chequeo de publicación. Alertas de plazos legales.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional del proceso	Contratación	Ejecución	Seguimiento líder de contratación	Semanal
Contractual/Administrativo	Liquidación del contrato de manera inoportuna	35	General	Interno/Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado. Alertas tempranas 30 días antes del vencimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor / Profesional	Ejecución	Pos-entrega	Lista de chequeo	Semestral
Financiero	Insuficiencia de liquidez del contratista para garantizar el suministro de ítems de alto costo y elaboración compleja (hamburguesas, lasaña 500g, lechona, caja navideña, arroz paisa) en eventos de gran escala	36	General	Externo			X	X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Verificar capacidad financiera del contratista. Evaluar capital de trabajo suficiente para ítems de alto costo. Pagos contra entrega verificada y acta de recepción firmada.	2	3	5	Riesgo Medio	Personal de Planeación	Planeación	Selección	Análisis del sector por proceso	Por proceso

Nutricional	Desequilibrio nutricional en la oferta de refrigerios: exceso de ítems fritos (pasteles fritos, empanadas fritas, palitos de queso fritos) o de alto contenido de azúcar (caramelos, chocolatinas, ponqués, brownies) en eventos de larga duración como caminatas	37	Específico	Interno	X			X		2	3	5	Riesgo Medio	100%	0%	Definir criterios de selección de ítems según el tipo de evento: para caminatas y actividades físicas priorizar ítems horneados, frutas y agua. Comité de Bienestar revisa la combinación de ítems por evento.	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor / Bienestar	Planeación	Ejecución	Revisión de combinación de ítems por tipo de evento	Por Evento
Nutricional	Porción de fruta de 35g insuficiente, de mala calidad, en mal estado (frutas golpeadas, con moho o fermentadas) o de variedades no especificadas en los ítems 1-10, 12-15 del contrato	38	Específico	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Verificar estado y variedad de las frutas en la recepción. Rechazar porciones con frutas en mal estado. Exigir las variedades especificadas (fresas, pera, mango, manzana, sandía, banano, uvas). Registro fotográfico.	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Verificación de estado y variedad de frutas en recepción	Por Evento
Reputacional/Institucional	Quejas masivas de aprendices por baja calidad, mal sabor, cantidad insuficiente o inadecuada presentación de los refrigerios en eventos institucionales del SENA (conmemoraciones, actividades culturales y artísticas)	39	General	Externo				X	X	3	3	6	Riesgo Alto	50%	50%	Encuesta de satisfacción al finalizar cada evento. Canal de quejas directo con el Supervisor. Cláusula de mejora continua y penalidad por reincidencia. Monitoreo de redes sociales del SENA.	2	2	4	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Pos-entrega	Encuestas de satisfacción y registro de quejas por evento	Por Evento
Social/Político	Paros de proveedores de alimentos, bloqueos viales o escasez de materias primas (frutas, carne, pollo) por fenómenos climáticos o de orden público que afecten el suministro para los eventos	40	General	Externo	X	X	X	X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Monitorear alertas de orden público y condiciones de mercado antes de cada evento. Plan de contingencia con proveedor alterno. Cláusula de fuerza mayor. Sustitución de ítems	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal de cada etapa	Planeación	Liquidación	Monitoreo de alertas de mercado y orden público	Diario

																equivalentes previa autorización del Supervisor.									
De la Naturaleza	Lluvias intensas, altas temperaturas o condiciones climáticas extremas que afecten la conservación de alimentos perecederos durante eventos al aire libre	41	General	Externo				X		3	3	6	Riesgo Alto	50%	50%	Consultar pronóstico meteorológico 48h antes. Exigir neveras o contenedores térmicos para transporte de perecederos. Definir protocolo de cancelación o aplazamiento del servicio ante condiciones extremas.	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor / Contratista	Ejecución	Ejecución	Consulta meteorológica pre-evento	Por Evento
Protección de Datos	Recopilación y uso no autorizado de datos personales de aprendices (información de alergias, datos de consumo) por parte del contratista de alimentación	42	Específico	Externo				X	X	2	3	5	Riesgo Medio	50%	50%	Incluir cláusula de confidencialidad y protección de datos (Ley 1581/2012). Limitar el uso de datos de alergias exclusivamente para la prestación del servicio. Prohibir compartir información de aprendices con terceros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor / Área Jurídica	Planeación	Pos-entrega	Verificación de políticas de privacidad del contratista	Mensual

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Las garantías deberán constituirse de la siguiente manera:

Tomador: Contratista
Asegurado: SENA Regional Antioquia Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Beneficiarios: EL SENA Regional Antioquia – Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección: Diagonal 104 69-120. Medellín - Antioquia

9. ACUERDOS COMERCIALES

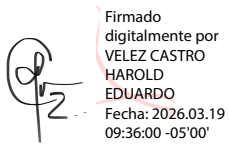
Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	Bienes y Servicios $ 286.754.038 y Servicios de Construcción a partir $ 28.675.403.847	1,2,3,4,5,6,7,12, 14,15,16,17,19, 32,35,37, 40,41, 42,44,46, 54, 55, 58,61	NO
	México	SI	Bienes y Servicios $ 286.754.038 y Servicios de Construcción a partir $ 44.095.402.983	1,2,3,4,5,6,7,12, 14,15,16,17,19, 22,32,33,35,36,37, 40,41, 42,44,46, 54, 55, 56,58,61	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios $ 544.832.673 y Servicios de Construcción a partir $ 28.675.403.847	1,2,3,4,5,6,7,12, 14,15,16,17,19, 32,35,37, 40,41, 42,44,46, 54, 55, 58,61	NO
Canadá		SI	Bienes y Servicios $ 435.580.321 y Servicios de Construcción a partir $ 28.620.713.796	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios $ 287.055.445 y Servicios de Construcción a partir $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Corea		SI	Bienes y Servicios $ 401.000.000 y Servicios de Construcción a partir $ 28.670.000.000	1, 3, 4, 5, 6,7,10,11,12, 14, 15, 16, 17,19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54,57,58.	NO
Costa Rica		SI	Bienes y Servicios $ 436.349.451 y Servicios de Construcción a partir $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6,7,12, 14, 15, 16, 17,19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y Servicios $ 436.349.451 y Servicios de Construcción a partir $ 28.617.834.543	1,2, 3, 4, 5, 6,7,12, 14, 15, 16, 17,19, 32,33, 34,35,36 37, 40, 41, 42, 43, 45,46	NO
Estados AELC		SI	Bienes y Servicios $ 696.380.112 y Servicios de Construcción a partir $ 26.783.850.461	1,4, 5, 6,7,10,11,12,14, 15, 16, 17,19, 32,33, 34,35,36 37, 40, 41, 42, 43, 45,46	NO
México		SI	Bienes y Servicios $ 391.900.299 y Servicios de Construcción a partir $ 50.947.068.122	1, 2, 4, 6, 14, 17,18, 24,25,26,27,39.	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	No se establecieron umbrales para su aplicación	1,2,3,4,5,6,7, 9,14,20,38,48,49, 59	NO
	Guatemala	SI	No se establecieron umbrales para su aplicación	1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO
	Honduras	SI	No se establecieron umbrales para su aplicación	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22,48, 49, 59,60	NO
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios $ 696.380.112 y Servicios \|de Construcción a partir $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	
Comunidad Andina		**SI**	**SI**	N/A	SI
Reino Unido De Gran Bretaña e Irlanda Del Norte		**SI**	Bienes y Servicios $ 746.344.157 y Servicios \|de Construcción a partir $ 28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61.	NO
Israel		**SI**	Bienes y Servicios 130.000 DEG y Servicios \|de Construcción a partir 5.000.000 DEG	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 26, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 54, 61.	NO

10. ANEXOS

CDP, Análisis de sector, estudio de mercado

El presente documento se suscribe el 18 de marzo de 2026



HAROLD EDUARDO VELEZ CASTRO
Subdirector (e) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la construcción

Elaboró: Jennifer Gutiérrez Valencia. Apoyo gestión contractual CDHC

Revisó componente jurídico: Carlos España Borja. Apoyo jurídico CDHC.

Revisó componente técnico: Valentina Callejas Franco, Líder bienestar al aprendiz.

Revisó componente técnico: Wilson Javier Arango Vanegas, Coordinador Misional

Revisó componente Ambiental: Leidy Tatiana Escobar Yoja, Dinamizadora ambiental.

Revisó componente SST: Daniela Gallego Puerta, Profesional SST

Revisó componente SPI: Andrés Felipe Palacio Yepes, Dinamizador TIC.